DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_ASER/0085

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2021/CO_ASER/0085

Titulo : Intervención educativa del Centro Socioeducativo Fuente de la Salud destinado a niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección moderada

Departamento : POLITIKAK ADINEKOAK ETA HAURRAK
POLITICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA

Código CPV : 85311300

GUIÓN

1. Objeto del Contrato
2. Contexto legislativo
3. Contexto organizativo
4. Contexto teórico
5. Descripción de la actividad
6. Población a atender
7. Objetivos
8. Metodología
9. Equipo profesional
10. Organización funcional
11. Descripción del Centro, Calendario del centro y Horario de atención

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

12. Obligaciones de la empresa adjudicataria

13. Recursos económicos

El objeto del presente contrato es la ejecución de la intervención educativa del **Centro Socioeducativo Fuente de la Salud** destinado a niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección moderada, adscrito al Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, conforme a las condiciones técnicas y administrativas establecidas a efectos del contrato de prestación de servicios que lo rige.

El marco normativo vigente relativo a las políticas de infancia y adolescencia, viene determinado por un amplio cuerpo legislativo[1] siendo La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor el eje central, donde además de reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, proporciona los principios en los que la sociedad en general y las Administraciones Públicas en particular, deben sustentar las intervenciones y recursos a poner en marcha en las situaciones de riesgo y desprotección infantil y adolescente delimitando así mismo las competencias del entramado institucional. Esta ley ha sido recientemente modificada por **La Ley 26/2015 de modificación del sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia**, dando un paso adelante al incluir y concretar aspectos que la experiencia ha puesto de relevancia, y adaptando la citada Ley Orgánica a las nuevas situaciones emergentes existentes. Entre los muchos aspectos modificados y ampliados, esta Ley Orgánica plantea que las Administraciones Públicas deben llevar a cabo políticas integrales destinadas a este colectivo e incluye como principios de actuación, la sensibilización, prevención y detección precoz de las situaciones que puedan perjudicar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes
La ***Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia***, actualiza y modifica las principales leyes que regulan las instituciones de protección de menores. Trata de garantizar una protección uniforme en todo el territorio del Estado y señala el INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR como principal principio rector en materia de infancia y familia, que "primará sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir".
En el momento actual adquiere gran relevancia la reciente ***Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia ya la adolescencia frente a la violencia***
En cuanto a las funciones de las instituciones en la Comunidad Autónoma Vasca, es ***La Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia***, quien en el capítulo II organiza la intervención con la Infancia de especial protección y, encarga a los ayuntamientos, la recepción, investigación, valoración e intervención de aquellos casos de desprotección leve y moderada. Por tanto, la atención de los niños/as y adolescentes en situación de riesgo leve y moderado es competencia administrativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en tanto que se trata de situaciones que perjudican el desarrollo personal o social del niño, niña o adolescente, no calificadas como de gravedad elevada y/o desamparo y que, por lo tanto, no requieren de otras actuaciones por parte del Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación de Álava.
La citada ley expone asimismo que las actuaciones deben estar orientadas a la desaparición de los factores de riesgo que inciden de forma negativa en el ajuste personal y social de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias. Para ello se deben promover la colaboración de los padres y madres, la utilización de recursos de apoyo personal y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

familiar, la orientación comunitaria y los servicios de orientación y seguimiento, en definitiva lo que se ha dado en llamar recursos de Preservación Familiar.

El **Instrumento BALORA**, desarrollado a partir de la citada ley y aprobado por ***DECRETO 230/2011 de 8 de noviembre,*** y actualizado por ***DECRETO 152/2017 de 9 de mayo, para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco***, prevé el desarrollo de Programas de Preservación Familiar por parte de los Servicios Sociales Municipales dirigidos a familias con niños, niñas o adolescentes en situación de riesgo moderado. Los citados Programas proporcionan a las familias apoyo psico-socio-educativo y sus objetivos se centran en:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas del niño, niña o adolescente en su entorno familiar y social natural.
- Finalizar la situación de desprotección y establecer las condiciones necesarias para evitar su reaparición.
- Mantener la unidad familiar.
- Capacitar o complementar al padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda del niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio del rol parental.
- Reparar las secuelas que la desprotección ha provocado en el niño, niña o adolescente.

Por otro lado, ***La ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca***, en su título III establece y define las competencias de las administraciones públicas en materia de servicios sociales. En esta distribución, entre los recursos asociados a los Ayuntamientos se señalan los Servicios de intervención socio-educativa y psicosocial, dirigidos al ámbito familiar.

Los Servicios Sociales municipales y territoriales deben disponer de recursos suficientes, flexibles y diversificados según lo establecido en el **Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales**, de manera que cada niño, niña y adolescente y su familia puedan recibir los servicios que necesitan, en el momento y con la intensidad que precisen. En este sentido, la provisión de recursos de apoyo en los casos de riesgo moderado es tan importante como en los casos de riesgo grave o desamparo y puede suponer un nivel de complejidad y dificultad similar a ellos. La calificación de riesgo moderado no supone una consideración menor sobre la importancia de desarrollar una intervención reparadora inmediata o de disponer de profesionales especializados para llevarla a cabo.

El Servicio que presta este contrato se corresponde con la **Ficha 1.3. del citado Decreto:** ***Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial.***

Este servicio consiste en un conjunto de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo y/o psicosocial –de carácter individual, familiar y/o grupal. Sus objetivos son que las personas usuarias: a) adquieran y desarrollen capacidades (actitudes, aptitudes, conocimientos, criterios, pautas, habilidades) personales, familiares o grupales, que favorezcan su desenvolvimiento autónomo, su inclusión social y la adecuada convivencia en el medio familiar y comunitario; b) sustituyan hábitos, conductas, percepciones, sentimientos y actitudes, que resulten inadecuados por otros más adaptados.

La población destinataria, según señala la Ficha; son las personas menores de edad en situación de riesgo leve o moderado de desprotección y sus familias.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene como misión "***La salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio para lograr el bienestar de los mismos, mediante el desarrollo de acciones preventivas y acciones protectoras, que aseguren la respuesta a sus necesidades."***

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

De forma operativa es el Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia el encargado de liderar esta misión siendo el motor de la misma coordinando con los servicios de este Departamento y con el resto del Ayuntamiento para llevarla a cabo.

Especialmente en materia de Infancia y Adolescencia en situaciones de riesgo y desprotección, este servicio, desde sus inicios en el año 1984, desarrolla su trabajo desde la óptica de adecuar los recursos a la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, focalizando su atención en la familia como el mejor recurso para su consecución.

En el marco de esta misión y de la legislación señalada, el Servicio de Infancia y Familia desarrolla los siguientes programas y actuaciones:

- ✓ Gestión y coordinación del **II Plan de Infancia y Adolescencia.**
- ✓ Gestión de **Convenios y subvenciones.**
- ✓ **Programa de participación infantil y adolescente:** Aktiba(tu).
- ✓ **Programas de prevención y promoción** en relación con la infancia y la familia: Senidegune, Taller de Emociones, Talleres de Buenas Prácticas, Prólogo, Programa de Parentalidad Positiva, Programa Creciendo y Criando, etc.
- ✓ **Programas de apoyo a la intervención familiar:** Orain, Apoyo Psicológico, Programa de intervención precoz en situaciones de Violencia Filioparental, Programa de coparentalidad positiva en situaciones de separación y divorcio conflictivos "Egokitzen", etc.
- ✓ **Programa de Evaluación de la desprotección infantil y adolescente:** Programa de Valoración en intervención Pausoka, Asesoría psicológica en supuestos de abuso sexual ASASI.
- ✓ **Programas de preservación familiar:** Programa Bidatu, Programa de apoyo y desarrollo Acompasado ADA, Centros Socioeducativos, Centro socioeducativo Prelaboral Huetos, Centro psicosocioeducativo Salburua.
- ✓ **Intervención psicosocial y socioeducativa,** exclusivamente desde el Servicio con aquellas familias en riesgo de desprotección moderada sin recursos de apoyo externo.

Ahora bien, dado que la intervención con la Infancia y la Adolescencia corresponde a todos los servicios sociales municipales (Servicios Sociales de Base, Servicio de Infancia y Familia y Servicio de Inclusión Social), es *el **Procedimiento Departamental de intervención en la casuística de infancia y adolescencia en situaciones de desprotección o de riesgo de desprotección***, aprobado en marzo de 2011 y modificado en septiembre de 2016, el que rige el itinerario así como las funciones a desempeñar por cada uno de los citados servicios sociales municipales en estas situaciones de riesgo y desprotección infantil y adolescente, en base a las siguientes fases de la intervención:

- ✓ Detección y recepción de casos.
- ✓ Investigación, valoración y orientación.
- ✓ Intervención en los casos de riesgo de desprotección y en los casos de desprotección leve y moderada.
- ✓ Derivación a los servicios sociales territoriales de los casos de desprotección grave.

En cuanto a los principios que fundamentan la intervención, hay que señalar que la detección precoz, la sensibilización y la promoción y apoyo a las familias para lograr su empoderamiento en las competencias de crianza y educación de sus hijos/as, forman parte de los principios señalados por el Equipo de Gobierno actual, habiéndose integrado tanto en el III Plan estratégico del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia como el II Plan Local de infancia y Adolescencia 2018-2022.

Así pues, tanto los principios rectores del marco legislativo de la atención a la infancia y adolescencia, como los principios teóricos y técnicos que presiden la actuación en este ámbito dan gran importancia a poner en marcha

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

intervenciones tempranas para atender las nuevas necesidades específicas en relación a la infancia, la adolescencia y las familias.

Estos Programas de intervención tienen la finalidad de mantener la integridad de la familia, eliminando el riesgo de separación del niño/a, al tiempo que se capacita y/o complementa a la misma para satisfacer adecuadamente las necesidades de las personas menores de edad. Son programas que intentan eliminar factores de riesgo que, de mantenerse, propiciarían una situación de mayor desprotección hacia el niño, la niña o adolescente. Al mismo tiempo, son programas rehabilitadores que intentan restablecer el núcleo familiar como contexto adecuado para el cuidado de las personas menores de edad y rehabilitar los efectos de la situación de desprotección en esta población.

Uno de los mayores retos en la vida de las personas es la crianza y educación de los/as hijos/as. En la actualidad, han devenido grandes cambios en los tipos de familia y en la dinámica de las relaciones familiares, avanzando hacia la corresponsabilidad y reconociendo a los/as niños/as como sujetos de derechos y responsabilidades, así como su interés superior en caso de conflicto.

Las políticas de apoyo a las familias, a su vez, también han ido evolucionando y avanzando hacia el **paradigma de la parentalidad positiva**, poniendo el énfasis en las capacidades y potencialidades de los progenitores más que en sus déficits, alejándose así de un enfoque puramente asistencialista.

La parentalidad positiva se puede definir como el comportamiento de los progenitores basado en el interés superior de/la niño/a, que cuida y desarrolla sus capacidades, no es violento, ofrece reconocimiento e incluye el establecimiento de límites que permitan su pleno desarrollo. Un buen ejercicio de la parentalidad reporta enormes beneficios al desarrollo de la persona y, por ende, del conjunto de la sociedad, lo que hace destacar la rentabilidad social de los programas con este enfoque.

Por todo ello se hace necesario repensar los servicios y recursos que se ofrecen a las familias y poner al día los fundamentos de la intervención social desde esta óptica. Se trata de promover la participación en programas de apoyo psicoeducativo y comunitario para favorecer el ejercicio adecuado de la parentalidad, reforzando así la prevención y ayudando a las familias sin estigmatizarlas. Los estudios indican, además, que las familias con más problemas cuentan con menos apoyos informales y más formales, de lo que se deriva la necesidad de fortalecer sus redes informales y de secuenciar los formales para evitar su saturación.

La labor educativa de las familias es una combinación de las capacidades de los progenitores, las características de sus hijos/as y el contexto en el que viven, haciendo estos factores que en cada caso la balanza se incline hacia factores de protección o de riesgo. Hasta hace muy poco no se hablaba conjuntamente de parentalidad positiva y protección. Sin embargo, la primera no resta a la segunda sino que va más allá, con una concepción de la situación de desprotección desde el *buen trato* y entendiendo que estas familias no necesitan apoyos distintos sino en más número o con mayor intensidad. Este enfoque resulta especialmente útil en los servicios de preservación familiar, siendo necesario ir más allá de la meta de la protección para garantizar también la promoción del desarrollo de las personas menores de edad.

Para trabajar desde el enfoque de la parentalidad positiva, la identificación y evaluación de las competencias parentales y la resiliencia familiar es una tarea imprescindible.

De forma específica, el abordaje del problema de la desprotección infantil ha ido evolucionado a lo largo de los años al compás de los diferentes modelos explicativos que la literatura científica ha ofrecido sobre esta problemática.

Hablamos de modelos explicativos interactivos que contemplan de forma simultánea los aspectos individuales y aquellos otros referidos a la dinámica familiar. Algunas de estas explicaciones han integrado también elementos propios del contexto sociocultural en el que se sitúa el sistema familiar, desarrollando modelos ecológicos. Estos modelos postulan que la desprotección infantil es resultado de influencias jerárquicas entrelazadas entre las que se incluyen factores culturales, comunitarios, familiares e individuales. La especificidad de cada uno de estos modelos se basa en la relevancia que otorgan a unos factores frente a otros. Los elementos fundamentales a considerar son el

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

orden de los distintos factores atendiendo al papel que ejercen en la génesis o mantenimiento de la desprotección, así como la incorporación de una perspectiva evolutiva, atendiendo al desarrollo del niño.

Los principales factores relacionados con la desprotección se sitúan en función de dos dimensiones, su carácter potenciador o protector de la misma.

Los factores de carácter potenciador son los conocidos como **factores de riesgo**, aquellos que incrementan la probabilidad de ocurrencia y de mantenimiento de la desprotección y aúnan características del contexto sociocultural, del sistema familiar, así como factores de vulnerabilidad, es decir, características personales, tanto de los padres y madres, como de los hijos y las hijas.

Una buena parte de las intervenciones en desprotección infantil se dirigen hacia la modificación de estos factores de riesgo. De esta forma, disponemos de programas sociales que ayudan a superar situaciones de necesidad económica o laboral y desarrollamos programas de intervención educativa, psicológica y/o social que inciden sobre los factores de vulnerabilidad de la familia, de los padres y madres o del niño o la niña.

Muchos de estos programas han incorporado y ya trabajan con el concepto de **factor protector**. Este concepto es el que aporta mayor potencialidad a la intervención en desprotección infantil ya que nos señala cuáles son las variables *compensadoras* o *protectoras* cuya ausencia favorece la recurrencia de las situaciones de desprotección y cuya presencia controla el riesgo de las mismas, al mismo tiempo que tiene un efecto amortiguador en la gravedad y persistencia del daño en el niño. Nuestro trabajo consistirá, por tanto, en *introducir*, aquellas variables que pueden tener un efecto protector.

Estas variables hacen referencia tanto a cualidades del entorno (por ejemplo, redes de apoyo social), como a cualidades del grupo familiar (por ejemplo, relaciones intrafamiliares *nutritivas*) y a cualidades personales (por ejemplo, competencia social en los padres y madres y/o en los niños y niñas).

En la construcción de nuestro modelo de abordaje de la desprotección infantil hemos de incorporar las aportaciones más recientes de la literatura científica en este ámbito de las se derivan diferentes herramientas para la intervención en situaciones de desprotección que podemos articular en un programa, posibilitando generar sinergias entre ellas. El programa puede dirigirse a los hijos e hijas para atender a las secuelas de la desprotección y completarse con intervenciones dirigidas a los padres y madres para eliminar factores de riesgo y de esta forma contribuir al control de la situación de desprotección. Esta intervención podemos optimizarla si se trabaja en desarrollar la capacidad tanto de unos como de otros para superar la situación adversa que están viviendo, ayudándoles a construir factores de protección.

La red actual de Centros Socioeducativos del Servicio municipal de Infancia y Familia se inició en el año 1990 y actualmente está constituida por ocho Centros en diferentes zonas de la ciudad con varias modalidades en cuanto a las edades de los y las personas menores de edad atendidas y a los Servicios que prestan: Cantón de Santa María, Paula Montal, Correría, Landaburu, Zabalgana, Fuente de la Salud, Los Huetos (específico para población adolescente) y Salburua (que incorpora también atención psicológica)

El Centro Socioeducativo está integrado en la red de recursos de preservación familiar del Servicio de Infancia y Familia, dirigido a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de desprotección moderada, que a través de una experiencia socioeducativa de tipo convivencial en régimen de atención diurna con el equipo educativo, favorece el desarrollo integral de las personas atendidas.

La intervención educativa del Centro se complementa con intervención de las profesionales asignadas del Servicio de Infancia y Familia. Se ofrece asesoramiento, apoyo e intervención educativa y psicosocial a toda la familia a fin de posibilitar la asunción de los roles parentales en su integridad.

En cuanto al número de plazas, el Centro socioeducativo podrá atender de forma simultánea a un grupo de 10 niños, niñas y adolescentes. La ocupación se podrá ampliar temporalmente en número de plazas, en función de las necesidades valoradas por parte del Servicio de Infancia y Familia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

Los Centros Socioeducativos están dirigidos a la población de personas menores de edad entre 3 y 18 años (recomendable hasta la edad de 16 años y pudiéndose ampliar hasta los 18 años en los casos que se considere adecuado) en situación de desprotección moderada y a sus familias, pertenecientes preferentemente a la zona donde se encuentra ubicado cada uno de los Centros, con suficiente capacidad de autonomía y habilidades sociales básicas necesarias para mantener una convivencia normalizada en su domicilio familiar, en el Centro escolar y en el propio Centro socioeducativo.

Las familias en situación de beneficiarse de este programa cumplirán simultáneamente los siguientes requisitos:

- Familias con recursos y capacidades susceptibles de producir cambios y avances para mejorar la atención a sus hijos e hijas o que, al menos, cubran las necesidades básicas de sus hijos e hijas y éstos se beneficien del recurso.

- Familias que hayan sido evaluadas por el Servicio Municipal de Infancia y familia y se concluya una situación de desprotección moderada hacia sus hijos e hijas en alguna de sus tipologías, con propuesta como medida de protección idónea la preservación familiar, con un pronóstico de que la familia puede beneficiarse de los servicios ofertados por el Centro Socioeducativo.

- Familias que acepten el acceso al recurso y las condiciones mínimas exigidas para su participación en el mismo

Los Centros socioeducativos tienen como objetivos:

- Mantener la unidad familiar, prevenir la separación del niño, niña o adolescente del ambiente familiar.
- Finalizar o paliar la situación de desprotección y establecer las condiciones necesarias para evitar su reaparición.

- Capacitar a las figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda del niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio del rol parental.

- Acompañar educativa y emocionalmente a las figuras parentales en las tareas de crianza y educación de sus hijos e hijas y si es necesario, complementar estas tareas.

- Facilitar la integración social proporcionando a los niños, niñas y adolescentes un entorno estimulante y normalizado.
- Reparar las secuelas que la desprotección ha provocado trabajando con el niño, niña o adolescente a fin de paliar todos aquellos posibles déficits cognitivos, emocionales, conductuales o personales que presente el niño, niña o adolescente.
- Promover el desarrollo personal y la educación integral de las personas menores de edad.

- Reforzar la capacidad de la familia para enfrentarse de manera eficaz a los problemas y dificultades surgidas en la crianza y educación de sus hijos e hijas y al manejo de las situaciones de estrés.

La Metodología del Centro Socioeducativo contempla la atención educativa de las personas menores de edad y de sus familias por parte del equipo de profesionales de la empresa adjudicataria, en sinergia con el trabajo interdisciplinar del equipo profesional del Servicio de Infancia y Familia asignado al Centro.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

La intervención a llevar a cabo puede estructurarse en diferentes **FASES**:

1-Evaluación de la tipología, grado de desprotección y necesidades que fundamentan la propuesta de incorporación al Centro:

- La valoración de la situación familiar a través del BALORA.
- Propuesta de plan de intervención familiar
- Aceptación por parte de la familia de la incorporación al Centro y de colaboración con el equipo profesional.

2-Alta en el Centro y conocimiento de la persona menor de edad y de la familia a través de:

- Informes de evaluación de la familia.
- Encuentros y entrevistas de los y las profesionales con la familia.
- Observación y entrevistas con el niño, niña o adolescente.
- Coordinación con otros agentes intervinientes.

3-Fase de Adhesión al recurso y vinculación con el equipo profesional a través de:

- La convivencia y el acompañamiento emocional y educativo a las personas participantes

4-Planteamiento de objetivos a conseguir en cada caso mediante la realización de:

- El Programa de Atención Familiar y los Programas Educativos Individualizados, previstos por ámbitos.

5-Implementación de los recursos y servicios que se prestarán a las familias en función de sus necesidades, según el Plan de Intervención previsto.

6-Evaluación continua: Permitirá conocer la evolución de las necesidades de la familia y la progresiva adecuación de los recursos.

- Elaboración de Informes de observación y de seguimiento semestral.
- Memoria anual.
- Sesiones de coordinación con el equipo técnico del Servicio de Infancia

7-Finalización de la intervención desde el Centro: Para los Centros socioeducativos se tienen en cuenta los siguientes criterios generales de finalización:

- Se han conseguido los objetivos establecidos y la familia ya no precisa el apoyo de este recurso.
- La familia decide abandonar el Centro.
- El recurso resulta insuficiente por el agravamiento de la situación de desprotección de las niñas y niños, por lo que es necesario establecer otras medidas de protección.
- Se propone otro recurso más adecuado.
- El cumplimiento de la mayoría de edad por parte del/la joven

9.1. AYUNTAMIENTO

El Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia del Ayuntamiento asigna al Centro Socioeducativo Fuente de la Salud los siguientes **profesionales y funciones:**

Equipo psicosocioeducativo de la Unidad de Recursos de Preservación:

- Ser el referente del caso en los Servicios Sociales Municipales.
- Gestión del expediente familiar.
- Elaborar el programa de Intervención Familiar a desarrollar, y ajuste continuo del mismo, en función de la evolución de la familia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

- Atención directa a las familias en la recepción, acogida y seguimiento periódico de la evolución personal y/o familiar.
- Información y orientación a las personas menores de edad, familias atendidas y a diferentes agentes intervinientes acerca de programas y recursos dirigidos a mejorar la situación sociofamiliar.
- Detección de necesidades de intervención socioeducativa y propuesta de actuaciones y/o recursos orientados a la prevención o abordaje de dichas problemáticas.
- Proporcionar atención socioeducativa y psicosocial a las familias con aplicación de recursos y servicios específicos que se valoren necesarios.
- Intervención en situaciones de crisis.
- Coordinación con los profesionales del equipo del Centro en el seguimiento de la intervención con las familias.
- Apoyo, orientación y asesoramiento al equipo del Centro, así como contribución a la toma de decisiones de forma coordinada.
- Coordinar la toma de decisiones respecto a los casos.
- Aplicación del Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo *Balora* y, en su caso, elaboración de informe-propuesta de las medidas a adoptar y plan de intervención alternativo, y exposición del mismo en el órgano decisorio del Servicio de Infancia y Familia, Comisión Técnica de Infancia.

Jefatura de la Unidad de Recursos de Preservación:

- De forma general: gestión del contrato de prestación de servicios, elaboración de pliegos técnicos, seguimiento del contrato, control económico, evaluación, toma de decisiones, etc.

- De forma específica:

- Coordinar al equipo profesional asignado del Servicio de Infancia y Familia.
- Asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y la cobertura de necesidades de mantenimiento del Centro.
- Coordinar la incorporación y la salida de las familias del Centro.
- Realizar el seguimiento del Centro y el seguimiento del contrato.
- Analizar el desarrollo de la intervención del equipo profesional y realizar el seguimiento de éste, a partir de:
  - La información que se recaba de la entidad prestataria.
  - La información que se recaba del equipo de profesionales del SMIF.
  - Las programaciones e informes emitidos por el equipo profesional.
  - Las Memorias evaluativas anuales.
  - Las Actas de reuniones de coordinación.
  - La comunicación directa con el equipo profesional del Centro.
- Coordinar con la entidad prestataria, especialmente con la figura de coordinación, todos los aspectos que incumben al Centro.
- Articular los cambios necesarios y proponer los ajustes y modificaciones que considere necesarios a la Jefatura del Servicio de Infancia y Familia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

- Realizar seguimiento de la partida económica asignada al Centro.

9.2. EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria, proporcionará los siguientes profesionales para el Centro Socioeducativo Fuente de la Salud:

- **Educadores/as sociales: 2 jornadas**
- **Personal de trabajo doméstico: 0,5 jornadas**

La dotación mínima de profesionales asignados a los Centros se fija según la partida económica inicial, pudiendo aumentar a fin de poder dar respuesta al aumento de las necesidades de atención de las familias beneficiarias que requieran la ampliación de la intensidad de intervención profesional.

Las funciones que a continuación se explican de forma global tienen su concreción por tareas, según los objetivos marcados en la programación anual del Centro, así como en las programaciones familiares e individuales, y son:

Educadores/as

- Convivir educativamente con el grupo de niños, niñas y adolescentes.
- Dinamizar la vida del Centro.
- Desarrollar intervención educativa grupal con las personas beneficiarias del Centro.
- Realizar la intervención educativa y el seguimiento individual de cada niño/a o adolescente.
- Trabajar intensamente con la familia, para dotarles de los conocimientos necesarios y de las habilidades requeridas para responder a las necesidades de los hijos e hijas para la asunción de los roles parentales en su integridad.
- Apoyo escolar y seguimiento de la evolución escolar de los niños, niñas y adolescentes
- Mantener relación y coordinación con los Centros escolares y con otros agentes intervinientes de referencia para las personas menores de edad.
- Promover la inmersión comunitaria y un uso adecuado del tiempo libre de padres, madres e hijos/as.
- Orientar y apoyar a la familia en la cobertura de necesidades y cuidados de la salud necesarios.
- Apoyo emocional y orientación individual y familiar.
- Colaborar en la planificación de la intervención, en las áreas derivadas de su labor profesional.
- Coordinación con los y las profesionales del equipo y con los profesionales asignados del Servicio de Infancia y Familia.
- Planificación, evaluación y elaboración de documentos e informes derivados de su labor profesional.

Personal para tareas de limpieza y cocina

- Aprovisionamiento de alimentación y útiles de limpieza.
- Preparación y elaboración de la comida.
- Realización de la limpieza del Centro.
- Coordinación con el equipo educativo del Centro y seguimiento de las pautas acordadas por el equipo profesional en lo relativo a:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

- Dietas alimentarias y elaboración de menús siguiendo estándares de calidad supervisados por el Servicio de Infancia y Familia,
- Tareas domésticas y funcionamiento general del Centro.

El Centros socioeducativo Fuente de la salud está incluido dentro de los recursos de preservación familiar, formando parte de los Servicios que, desde el Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, se dirigen hacia la Protección de la Infancia y Familia, enmarcándose en el Servicio de Infancia y Familia.

Dado el régimen de gestión indirecta, es preciso señalar la organización y funciones a asumir por los implicados en la Adjudicación, éstos son:

-Servicio de Infancia y Familia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

-Entidad adjudicataria

10.1. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, contrata con una **Entidad que será la encargada de proporcionar el Equipo de profesionales** encargado de llevar a cabo el trabajo de cada Centro en el local destinado a tal fin según lo descrito anteriormente.

10.2. El Servicio de Infancia y Familia adscribirá al Centro Socioeducativo un equipo técnico de profesionales que serán responsables de garantizar la atención psicosocial a las familias así como la adecuación de la implementación del Programa según lo previsto en el proyecto técnico.

10.3. El Servicio de Infancia y Familia será el encargado de derivar los casos a la entidad adjudicataria, de establecer las directrices que delimitan y definen la actuación de la entidad prestataria y, de supervisar y evaluar el servicio contratado.

10.4. La **derivación y adscripción de casos** se efectuará del siguiente modo: el Servicio de Infancia y Familia es el encargado de llevar a cabo la evaluación de la familia y la elaboración de propuestas de posibles alternativas para la intervención que son presentados al órgano decisorio del Servicio de Infancia y Familia, Comisión Técnica de Infancia, que aprueba las medidas a adoptar y el plan de intervención a seguir, siempre que existan plazas en el Centro. El Servicio de Infancia y Familia, adscribirá por turno las familias que cumplan las condiciones de entrada, hasta completar la ocupación del Centro.

10.5. Coordinación: el Servicio de Infancia y Familia, a través de los y las profesionales adscritas al Centro Socioeducativo, constituye la figura de referencia en cuanto a coordinación y seguimiento del Centro, de los planes de caso, de los Programas de Atención Familiar y de las Programaciones Educativas Individualizadas. Establecerá el plan de coordinación y supervisión a seguir, sin perjuicio de que se celebren otras reuniones cuando el Servicio de Infancia y Familia lo considere necesario o a propuesta de la entidad adjudicataria.

En todo caso, se favorecerá la coordinación y comunicación necesaria a través de correo electrónico y teléfono para cuestiones cotidianas, urgencias, etc.

10.6. Elaboración de Informes periódicos: la entidad adjudicataria remitirá al Servicio de Infancia y Familia, informes escritos semestrales de la evolución de cada caso.

Además, la entidad presentará una Memoria anual del Centro. El Servicio de Infancia y Familia, por su parte, podrá solicitar otros informes que se consideren oportunos, así como todas las reuniones que se consideren precisas.

10.7. Toma de decisiones: durante la intervención con la familia, tanto la entidad adjudicataria como el equipo municipal asignado, cuando consideren que pueden ser necesarias modificaciones en el Plan de Intervención, harán

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

la propuesta de cambio y tras la coordinación necesaria, será el Servicio de Infancia y Familia quien tomará las decisiones al respecto.

10.8. El Servicio de Infancia y Familia realizará el **seguimiento**, **control y la evaluación** de los servicios contratados en base a los indicadores y el procedimiento establecidos al efecto.

La entidad licitadora deberá aceptar el sistema de evaluación propuesto por el Servicio de Infancia y Familia y comprometerse a proporcionar los datos y administrar los instrumentos de evaluación que el Servicio de Infancia y Familia determine.

10.9. Se establece una **Comisión de Seguimiento** del contrato integrada por la persona que determine la entidad adjudicataria y el personal técnico que determine el Servicio de Infancia y Familia. Esta Comisión se reunirá periódicamente, siendo el marco donde se pongan en común los siguientes aspectos del Centro:

- La Programación global
- El seguimiento de la Experiencia a nivel global
- Aspectos económicos y administrativos
- La memoria anual del Centro (técnica y económica)
- Todos los temas que surjan del seguimiento de la experiencia

La labor a llevar a cabo por la Entidad adjudicataria a través de sus profesionales contratados se desarrollará en el espacio que el Ayuntamiento destina a tal efecto, de la ciudad de Vitoria-Gasteiz,

Está equipado acorde a los servicios que prestarán y cuenta con una superficie útil entre 80-90 m2., siendo su distribución la siguiente:

- Acceso
- Despacho
- Sala-comedor-cocina
- Dos salas multiuso
- Terraza
- Dos cuartos de baño completos
- Mobiliario, equipamiento y servicios necesarios: teléfono, equipo informático y conexión a Internet, portero automático, calefacción individual, (alarma), etc.

El Centro permanecerá abierto todo el año para las personas atendidas, excepto el mes de agosto, fines de semana y festivos.

El horario de apertura será de 12h. a 20:00h. de lunes a viernes. Durante el mes de julio se realizará horario reducido.

Respecto a los periodos no lectivos (según calendario escolar) de Semana Santa y Navidad, la empresa adjudicataria presentará anualmente el calendario de apertura y actividades del Centro para su aprobación por parte del Servicio de Infancia y Familia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

Este Calendario puede estar sujeto a modificaciones en función de las necesidades existentes.

El horario de atención educativa de los niños, niñas y adolescentes en el Centro será personalizado adaptándose a cada caso, estableciendo como criterio general la mayor amplitud horaria de asistencia posible, para el mejor aprovechamiento del recurso y el mayor beneficio de la persona menor de edad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad adjudicataria estará sujeta a las siguientes obligaciones:

12.1. **Adscripción para la cobertura del Centro y sustituciones de un equipo de profesionales que cumplan los siguientes requisitos**:

- **Educadores/as**: Diplomatura o Grado en Educación Social (o habilitado por el Colegio de Educadores/as sociales). *La obligación de adscripción de profesionales señalada se producirá únicamente con relación a las nuevas contrataciones de personal necesario para la ejecución del contrato, y sin perjuicio de la eventual subrogación en las relaciones laborales en caso de sucesión de empresas.*

  Al menos uno/una de los educadores/as habrá de poseer capacidad lingüística en euskera estando en posesión de la siguiente titulación: perfil lingüístico C1 de la Administración o equivalente.

- **Personal de limpieza y cocina**: Graduado escolar, formación profesional de 1º grado o ciclos formativos de grado medio. Carnet de Manipulador de alimentos.

Todo el personal contratado tiene la obligación de aportar **certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales** establecido para todos/as los/as profesionales y voluntarios/as que trabajen en contacto habitual con personas menores de edad.

La sustitución del personal adscrito a este Centro deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación, las personas que sustituyan a titulares deberán tener un curriculum similar al del/la trabajador/a reemplazado. En caso de baja, renuncia u otros, la cobertura debe ser inmediata, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de 24 horas, cada una de las variaciones, a la Jefatura de la Unidad de Apoyo y Preservación familiar del Servicio de Infancia y familia.

12.2. La entidad adjudicataria deberá acreditar experiencia de al menos 3 años en intervención en desprotección infantil y adolescente. La entidad adjudicataria deberá acreditar que los profesionales que contrate para la ejecución de este contrato contarán con la formación y experiencia en intervención en desprotección infantil y adolescente acordes con las actividades demandadas.

12.3. La entidad adjudicataria garantizará que los y las profesionales del Centro preserven los derechos de las personas menores de edad y el desarrollo de una vida sin interferencias y perjuicios en lo que son los objetivos de este servicio. De su incumplimiento, podrá derivarse la demanda de sustitución de alguno/a de los/as profesionales.

12.4. Desarrollará el servicio durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Servicio de Infancia y Familia y el Programa existente.

12.5. Será responsable de la supervisión del trabajo del Equipo profesional contratado y mantendrá formado al personal adscrito.

12.6. Desarrollará el servicio conforme a las Condiciones en materia de igualdad establecidas:

- 1 de cada 2 nuevas contrataciones que deba acometer la empresa adjudicataria para la cobertura de vacantes, sustituciones o posibles eventualidades de personal durante la ejecución del contrato, serán mujeres

- Deberá contemplarse la perspectiva de género en las actividades y en las memorias e informes finales, se incorporará un informe abreviado de impacto de género, con datos desglosados por sexo de las personas beneficiarias y comprensión de la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

12.7. Cuidará el buen uso y conservación de los locales donde se desarrolla la intervención, así como de los materiales proporcionados.

12.8. Cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, esto es cumplir con lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Nueva Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

12.9. Todos aquellos avisos o anuncios de exposición pública dirigidos al público en general que, en su caso, se realicen por la empresa adjudicataria deberán ser bilingües. En la documentación dirigida a los usuarios del Centro se utilizará la lengua oficial que éstos elijan.

12.10. Facilitará al Ayuntamiento de Vitoria–Gasteiz (Servicio de Infancia y Familia) cuantos datos sean necesarios en relación al funcionamiento del Servicio.

Los capítulos de gastos previstos para el Centro Socioeducativo Fuente de la Salud son:

PERSONAL:

- 2 Educadoras/es sociales a jornada completa
- 1 persona para tareas de limpieza y cocina al 50% de jornada
- Sustituciones
- Formación y Supervisión técnica de todo el personal

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:

- Alimentación
- Reposición de elementos de menaje, vajilla, instrumental y utillaje
- Mantenimiento y pequeños arreglos
- Material de oficina
- Fondos: pagas de los/as niños/as, transportes, gasolina, pequeñas facturas
- Gastos de conexión a Internet
- Limpieza y aseo del centro y de los niños, las niñas y adolescentes, incluido materiales de prevención e higienización por situaciones de alarma sanitaria y similares.
- Material escolar mínimo y de uso común
- Material especial: revistas, periódicos y regalos de cumpleaños, fiestas.
- Otros y tiempo libre: entradas de cine, culturales, deportivas, salidas, excursiones, meriendas, etc.

Los recursos económicos serán los aportados y fijados en el Contrato de Prestación de Servicios.

A fin de poder dar respuesta al aumento de las necesidades de atención de las familias así como de la ampliación de la intensidad de la intervención, se plantea que si hubiera disponibilidad presupuestaria, el citado contrato se pueda ampliar hasta un 20% más del precio fijado inicialmente.

El precio fijado se abonará previa presentación de facturas mensuales dirigidas al Servicio de Infancia y Familia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E

[1]- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia ya la adolescencia frente a la violencia

- Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia, de Euskadi.

- Decreto 230/2011, de 8 de noviembre y Decreto 152/2017, de 9 de mayo, para la valoración de de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los Servicios sociales municipales y territoriales de atención a la infancia y adolescencia en la CAPV

- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.

- Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias.

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Ley 26/2015, de 28 julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA BELEN CEBERIO CUÑADO (Jefatura De Unidad De Recursos De Preservación Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/06/2021 13:29:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/15

QV7ZXQHM3AVVWZKM6GFB7B5Z6E